

ladas en el apartado 1.1.2), con el aspirante don David Pesquera Marín (46.786.578) con una puntuación de 297, y el anexo III (plazas señaladas en el apartado 1.1.3) con el aspirante don Francisco José Márquez Martínez (35.313.461), con una puntuación de 366, de la Resolución 160/38846/1994, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 240), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.

Dichos aspirantes seleccionados deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado 9.1 de la Resolución 442/38580/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 149), en el plazo que se indica.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, José Pardos Aldea.

**14543** *RESOLUCIÓN 452/38354/1999, de 21 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección para el acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería.*

Modificación de la composición de la Comisión Permanente de Selección nombrada por Resolución 452/38064/1999, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero).

Por cambio de destino, se nombra Vocal de la Comisión Permanente de Selección al Coronel de Infantería don Francisco Aguilar Rivera, documento nacional de identidad número 29.693.045, quedando sin efecto el nombramiento del Coronel de Infantería don Alejandro Flores Sanmartín, documento nacional de identidad número 35.203.541. Esta modificación será efectiva a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14544** *ORDEN de 28 de junio de 1999 por la que se anuncia convocatoria pública (13/99) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas,

estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

### ANEXO I

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica para Asuntos Económicos y Presupuestarios

Plaza: 1. Denominación del puesto: Coordinador de Área. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.519.088 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Doctorado en Ciencias Económicas. Quince años, al menos, de ejercicio profesional en la Administración General del Estado. Experiencia probada en puestos directivos en las siguientes áreas: Órganos institucionales de asesoramiento económico; órganos responsables de la reforma presupuestaria y del control del gasto; órganos responsables de relaciones internacionales, en especial en los relacionados con las políticas de la Unión Europea (en tareas de coordinación); órganos institucionales relacionados con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Experiencia docente en instituciones universitarias y centros de formación de funcionarios. Idiomas: Inglés y francés.

##### Dirección General del Patrimonio del Estado

Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales

Plaza: 2. Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.825.036 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Licenciatura en Ciencias Económicas. Experiencia en gestión, control y auditoría de empresas. Experiencia en gestión presupuestaria.